

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16283 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 231/2015, por auto de 18/3/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor IGAR SOCIEDAD COOPERATIVA PEQUEÑA, con CIF F95628715, con domicilio en calle Zopinpa, n.º 3 - Barakaldo-Bizkaia, y su conclusión por inexistencia de masa activa con los efectos previstos en el art. 178 de la LC, acordándose la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción de sociedades cooperativas pequeñas.

Contra dicho auto cabe recurso de apelación.

Bilbao, 18 de marzo de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150020204-1